CONOT Junio

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- 059835 **– MEPAS**

San Juan de Pasto, 25 de julio de 2024

Señor Coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
CL 18 47 - 160 BARRIO TOROBAJO
Pasto.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **94-2-10024-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	22/06/2024	Hasta	21/07/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-050025-MEPAS del 21/05/2024, el señor Teniente Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato a la señora capitán DANIELA FERNANDA PARRA PUCHANA rectora del Colegio Nuestra Señora de Las Lajas.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

 Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 21/05/2024 al 21/06/2024, presentado mediante radicado No GS-2024-059830-MEPAS

Ley Ejecutoria Radi 05/08/2024 10:33

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-2-10024-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS PASTO
Contratista	INGENIERIA, DOTACIONES Y SUMINISTROS BF SAS
Representante legal	BRYAN STEVEN FRANCO UMAÑA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total del contrato $ 50.785.000,00 Valor total asignado a NUSLA $ 375.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total del contrato $ 50.785.000,00 Valor total asignado a NUSLA $ 375.000,00
Plazo de ejecución inicial	21/05/2024 al 17/07/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	17/08/2024 Prorroga 1: 18/07/2024 al 18/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	18/07/2024 al 18/08/2024
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Para las fechas comprendidas entre el 22/06/2024 al 21/07/2024 no se recibió los elementos contratados.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	OBSERVACIONES
CONOS PARA SEÑALIZACIÓN DE 90 CM	ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL, especificación técnica ET – PN – 195 A5 (2016-08-08). **Cono Reflectivo.** El diseño del cono puede estar fabricado en un sola pieza en color naranja fluorescente o en dos piezas donde el cuerpo debe ser en color naranja fluorescente y la base en color negro, ninguno de los diseños deben presentar desprendimiento y/o fisuras en su base. La pigmentación del cono dese sen en masa, su estructura debe ser indeformable y al colocarlo sobre superficies planas debe presentar estabilidad. La punta del cono debe ser reforzada en forma de anillo fundido y debe llevar un orificio de manera que pueda alojar una lámpara flasher para cono; sin que sufra deterioro a punta del cono; esta debe presentar un mecanismo que permita que la lampara flasher cuando 3e instale no presente movimiento y se mantenga firme durante el tiempo que permanezca allí. La base de cono debe ser cuadrada y presentar un sistema de apoyo que brinde estabilidad dimensional al mismo y en la parte superior de la base debe tener cuatro topes o salientes con el fin de evitar que los conos se peguen cuando se apilen. El cuerpo del cono debe poseer tres cintas reflectivas, micro prismáticas en color gris plata o blanco (verificación visual), estas deben estar pegadas en el cono, no se deben desprender fácilmente y no deben presentar fisuras, desprendimiento del material retroreflectivo u otro signo de que evidencie deterioro o mal estado de la cinta. El cono debe poseer dos estampados sobre las cintas reflectivas así: Sobre a primera cinta reflectiva, en la parte frontal y posterior se debe ubicar el escudo de la Policía Nacional o de la Unidad a una sola tinta color negro. Sobre la tercera cinta se ubicara la sigla de la unidad en la parte frontal y posterior, los textos deben ser en letra arial, en contorno (silueta) color negro, fondo dela letra en color naranja traslucida.	3		**No se recibió ningún elemento**

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Los elementos al momento de la entrega deben estar debidamente empacados para garantizar que permanezcan en perfecto estado.		**No se recibió ningún elemento**
2	Comunicarse con grupo de calidad de la Dirección Logística y Financiera DILOF, con el fin de que ellos determinen el muestreo (numero de vallas) que deben enviar con cita previa a los correos Dirar.arlog-gruca@policia.gov.co, Diraf.arlog-gruca-normalizacion@policia.gov.co,		**No se recibió ningún elemento**
3	Una vez el grupo de Calidad de la DILOF determine el número de vallas que se requiere como muestra para ser sometidos a procesos de verificación de calidad, el contratista debe realizar el embalaje de cada una de ellas y el envió hasta la ciudad de Bogotá en la dirección, fecha y hora que ellos suministren.		**No se recibió ningún elemento**
4	El contratista asumirá los gastos de envío y se encargará de la entrega de las vallas ante el grupo de calidad de la DILOF, así mismo los gastos del transporte de regreso hasta la ciudad de origen.		**No se recibió ningún elemento**
5	Es necesario realizar la entrega de manera personal, por lo tanto, un funcionario nombrado por el contratista debe realizar la entrega de los elementos en las instalaciones del grupo de calidad. (anexar certificado con información de la persona encargada		**No se recibió ningún elemento**
6	El contratista en coordinación con el supervisor deberá solicitar la devolución de las muestras al grupo de control de calidad, toda vez que, de no ser recogidas dentro de los tres meses siguientes a la fecha de emisión del informe, el grupo de control de calidad destruirá estos elementos.		**No se recibió ningún elemento**

7	De acuerdo al resultado de la prueba de calidad, el contratista emitirá informe, enviando el respectivo documento soporte como parte del trámite para la entrada a inventarios de la Policía nacional.		**No se recibió ningún elemento**
8	Loa elementos contratados, serán entregados sin coste alguno por concepto de transporte, seguros y embalajes, en el Almacén de Intendencia de la Policía MEPAS, ubicado en la estación sur, carrera 4 No. 18-131 Barrio los Elíseos de la ciudad San Juan de Pasto (Nariño), en días hábiles horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, correctamente empacados, previa coordinación de los Supervisores del contrato.		**No se recibió ningún elemento**
9	Entregar productos nuevos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la institución en un término no superior a diez (10) días, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento de fábrica, prematura por mala calidad de los materiales.		**No se recibió ningún elemento**
10	EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Descripción de Item Contratado Fecha del contrato. Valor del contrato Certificación suscrita por quien la expide Dirección y número telefónico del contratante Debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		**No se recibió ningún elemento**
11	Los proponentes deben estar inscritos en la Dian y Cámara de Comercio y en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, de igual manera deberán estar al día con todos los impuestos de orden nacional aplicables al presente objeto contractual.		**No se recibió ningún elemento**
12	El contratista certificará el cumplimiento en cuanto a la obligación legal en la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SC SST), durante la ejecución del contrato, lo cual se verificará por parte del supervisor o interventor del contrato con base en lo establecido en al decreto 1072 del 2015 y sus complementarios.		**No se recibió ningún elemento**
13	CAPACIDAD OPERATIVA. El oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con la capacidad OPERATIVA, LOGISTICA Y FINANCIERA, así como la disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto en el Almacén de Intendencia de la Policía MEPAS, ubicado en la estación sur, carrera 4 No. 18-131 Barrio los Elíseos de la ciudad San Juan de Pasto (Mariño), en días hábiles horario de 05:09 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, correctamente empacados, previa coordinación de los Supervisores del contrato.		**No se recibió ningún elemento**
14	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, trente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto e cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		**No se recibió ningún elemento**
15	Deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes ylo servicios		**No se recibió ningún elemento**

	contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023		
16	El contratista certificará que asume toda responsabilidad cos, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la Presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa		**No se recibió ningún elemento**
17	El oferente se compromete a entregar los bienes solicitados, de acuerdo a cantidades y tal come se solicitan en las condiciones técnicas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la legalización del contrato y la notificación de inicio.		**No se recibió ningún elemento**
18	**Garantía de reposición:** El contratista deberá remplazar aquellos elementos que no correspondan a lo solicitado por la institución, Igualmente aquellos elementos defectuosos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida, sin costo adicional para la Policía Nacional		**No se recibió ningún elemento**
19	El contratista deberá comprometerse que asume y cumple con todos los impuestos Nacionales, Departamentales y/o Municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.		**No se recibió ningún elemento**
20	**CERTECADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES** Con base a la normatividad ambiental legal vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), comprometiéndose a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercia. Disposición final de bienes post consumo. El futuro contratista deberá cumplir con la estipulado en el decreto 4741 de 2005.		**No se recibió ningún elemento**
21	El Oferente debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		**No se recibió ningún elemento**

1.2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicado oficial No. GS-2024-050025-MEPAS se notifica a la señora Capitán DANIELA FERNANDA PARRA PUCHANA, supervisora del contrato No. 94-2-10024-24, sobre la prórroga 1, comprendida entre el 18/07/2024 al 18/08/2024.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (28) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.

- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$.375.000,00	100%
Valor total de las entregas	00	0%
Valor total facturado	00	0%
Valor facturado pendiente de pago	00	0%
Valor pagado	00	0%
Valor pendiente de entrega	$.375.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.2* Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

***4.* RECOMENDACIONES**

Ninguna.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

CT DANIELA FERNANDA PARRA PUCHANA
Rectora colegio Nuestra Señora de Las Lajas
Supervisor Contrato No. 94-7-10024-24
Correo Electrónico: mepas.nusla-rec@policia.gov.co
No. Celular: 3503802522